ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 128-2025

En Anapoima, Cundinamarca, a los Dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), se procede a efectuar la evaluación final, de la propuesta presentada, la cual tiene por objeto contratar la "ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA PARA ESTABLECER COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO NO DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA"

Se deja constancia que estando dentro del plazo estipulado en el respectivo cronograma del presente proceso, presentaron aclaración y/o subsanación, de acuerdo a las observaciones presentadas en el informe preliminar, determinando la condición del proponente participante así:

PROPONENTE	FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA
IDENTIFICACION	C.C. 79.617.198 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	Cumple	Observación
Carta de Presentación de la Oferta (Formato 1 debidamente suscrita)	Cumple	Ninguna
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil	N/A	Persona Natural sin establecimiento
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	Cumple	Ninguna
Fotocopia de la libreta militar o documento que acredite situación militar	Cumple	Ninguna
Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos (Formato 7)	Cumple	Ninguna
Acreditación MiPymes	Cumple	Aporto el documento exigido en subsanación
Consorcio y Uniones Temporales (Formato 2)	N/A	Ninguna
Compromiso anticorrupción (Formato 5)	Cumple	Ninguna
Copia del registro único tributario	Cumple	Ninguna
Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales)	Cumple	Ninguna
Certificado Redam	Cumple	Ninguna
Verificación del pago de Multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia	Cumple	Ninguna
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados para el caso de personas jurídicas (Formato 3)	Cumple	Ninguna
Certificación Bancaria	Cumple	Ninguna
Formato de declaración de bienes y rentas	Cumple	Ninguna
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES		
Experiencia Mínima: Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el proponente si es persona natural deberá acreditar con los documentos necesarios, una experiencia mínima de cinco (05) años como ingeniero eléctrico o ingeniero electricista o ingeniero industrial o economista la cual se verificará a partir del Acta de Grado. Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el proponente si es persona jurídica deberá haber sido constituida con una antigüedad mínima de diez (10) años y acreditar con los documentos necesarios, la ejecución de hasta dos (02) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual (consultoría, asesoría, interventoría, o ejecución de Estudios Técnicos de Referencia en la prestación del servicios de alumbrado público), cuyo valor sumado entre ellos corresponda al valor igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos el 100%.	Cumple	Ninguna

Invitación Pública No. 128-2025

<table>
<tr><td>Requisito SS-T: el proponente deberá allegar junto con su propuesta certificado ARL de implementación del sg-sst y/o certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del sg-sst de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- de. 1072/2015(2.2.4.6.1) y res 0312/2019 (autoevaluación y/o evaluación por parte de ARL 85%</td><td>Cumple</td><td>Ninguna</td></tr>
<tr><td>Personal Mínimo Requerido. El proponente deberá presentar con la propuesta los soportes que certifiquen la condición o requisitos exigidos para:
Can Formación Académica Experiencia General Experiencia especifica

<table>
<tr><th>Can</th><th>Formación Académica</th><th>Experiencia General</th><th>Experiencia especifica</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Economista y/o Administrador de Empresas, con estudios de Posgrado en áreas de la Administración y/o Finanzas, postgrado en Gerencia de Proyectos, adicionalmente debe aportar especialización en Gerencia de Proyectos y estudios de maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente o áreas afines.</td><td>Diez (10) años con posterioridad a la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012, mínimo 10 años de experiencia general en actividades inherentes a labores de alumbrado público como empleado o contratista.</td><td>Dos (2) certificaciones como empleado o contratos en los cuales haya participado como profesional en contratos de consultoría en el sector de la infraestructura eléctrica o en la prestación del servicio de alumbrado público y/o interventoría de alumbrado público, una de las cuáles debe ser superior a 10 años.
La experiencia se puede certificar con un documento expedido por el representante legal de la firma a la cual presto sus servicios, relacionando el cargo y copia del contrato suscrito por la firma y la entidad pública o privada. En el caso que el proponente como personal natural suscriba el contrato con la entidad pública o privada, debe aportar copia del contrato y/o certificación expedida por la entidad contratante.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Ingeniero industrial, Ingeniero electricista</td><td>Diez (10) años con posterioridad a la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012, o contados a partir de la confirmación de la expedición de la matricula profesional a la fecha de cierre de la presente invitación pública.</td><td>Dos (2) certificaciones como contratista de consultorías en contratos cuyo objeto este directamente relacionados con Estudio Técnico de Referencia al que se refiere el decreto 943 de 2018.</td></tr>
</table></td><td>Cumple</td><td>Aporto las cartas de compromiso</td></tr>
</table>

Invitación Pública No. 128-2025

VERIFICACION OFERTA ECONOMICA

Se valida la información de cantidades ofrecidas, valor unitario y la oferta no presenta errores aritméticos, por lo tanto, la entidad no realiza ningún ajuste.

Teniendo en cuenta que la diferencia no representa un riesgo para la ejecución del objeto contractual, ya que la diferencia es del 0,12%, la entidad no requerirá al proponente en este aspecto.

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda ADJUDICAR el presente proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.128-2025, al proponente FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.617.198 de Bogotá, en razón a que cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública.

JEISSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ
Secretario de Planeación

LEIDY CATALINA QUEVEDO PIRA
Direccion Servicios Públicos

YANED GARZON CHAPARRO
Secretaria de Contratación